



GESTIÓN 2015-2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 016-2018- MDVY

Yarabamba, 22 de noviembre del 2018

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Yarabamba en Sesión Ordinaria de fecha 25 de octubre del 2018; ; el Informe N° 255-2018-GAJ-MDVY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades- LOM N° 27972, en su Artículo II, define que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

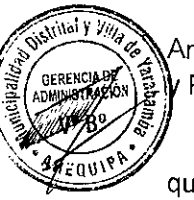
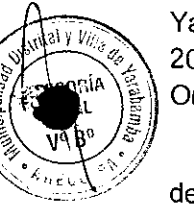
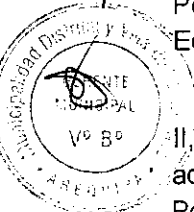
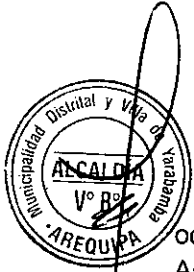
Que, mediante Informe del Especialista de Gestión Ambiental N° 012-2018-PROY.PMAGAYM/MDVY, remitir el proyecto de Política Ambiental Local de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba al Jefe del Proyecto para el "Mejoramiento del Área de Gestión Ambiental y Monitoreo de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, Distrito de Yarabamba, Arequipa, Arequipa", emitiendo el Informe N° 051-2018-RABV/JP-MAGAYM-GMAYSP-MDVY, por medio del cual solicita la emisión de la Ordenanza Municipal que aprueba la referida Política Ambiental Local.

Que, con Informe N° 496-2018-GMAYSP-MDVY, emitido por la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, por medio del cual solicita la aprobación de la Política Ambiental Local (PAL).

Que, la Constitución Política del Perú, establece sobre Política Ambiental, en su artículo 67°, que el Estado determina la Política Nacional del Ambiente y Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.

Que, la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, en su artículo 3° indica que el Estado, a través de sus entidades y órganos diseña y aplica las políticas, normas, instrumentos, incentivos y sanciones que sean necesarias para garantizar el efectivo ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contenidas en dicha norma.

Que, los numerales 24.1 y 24.2 del artículo 24° de la Ley N° 28245 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, precisa con relación al ejercicio





MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

de las funciones ambientales, que los gobiernos locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales sectoriales y locales y que corresponde a los gobiernos locales implementar el sistema local de gestión ambiental. El Sistema local de gestión ambiental (SLGA), constituye un conjunto de componentes humanos, administrativos y normativos que llevan a cabo la formulación de la política ambiental, así como la planificación, instrumentación, control, evaluación y seguimiento de las acciones de protección, conservación del ambiente y el manejo sostenible de los recursos naturales.

Que, mediante Informe N° 255-2018-GAJ-MDVY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite su opinión señalando que resulta procedente la aprobación mediante Ordenanza Municipal de la Política Ambiental Local (PAL).

Estando a lo expuesto y contando con la aprobación por unanimidad del Concejo Municipal en Pleno, en el cumplimiento de las facultades conferidas por el numeral 8) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades LOM N° 27972; se aprobó la siguiente norma:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA POLITICA AMBIENTAL LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la POLITICA AMBIENTAL LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA, la misma que consta de 9 folios que se adjuntan a la presente Ordenanza Municipal como parte integrante de la misma.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS, cumpla con la implementación de lo regulado en la Ordenanza aprobada en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER que la presente ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el cartel y/o portal institucional de la Municipalidad Distrital de Yarabamba.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Lucía Milled Delgado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Cap. E.P. (r) Tomás Delgado López
Alcalde



GESTIÓN 2015-2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

POLÍTICA AMBIENTAL LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

1.- PRESENTACIÓN

La Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, en su afán de establecer las bases y promover la filosofía que se relaciona con las diversas actividades del quehacer humano, en la economía, la industria, el desarrollo tecnológico, en todos los procesos productivos, en los ámbitos de la salud, de la educación y del turismo del desarrollo sostenible como lineamiento local, que implica un desarrollo ambientalmente responsable, tiene la imperiosa necesidad de contar con una Política Ambiental Local aprobado.

Abordar la elaboración de una Política Local en materia Ambiental, se fundamenta en el Marco Legal de la Política del Estado sobre la Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible, aprobado por el acuerdo nacional, los lineamientos de la Política Ambiental Nacional Aprobada por DS N° 012-2009 – MINAM, el Plan de Desarrollo Urbano Distrital y del mismo modo se articula en concordancia con el Diagnóstico Ambiental Local, el Plan de Acción Ambiental Local y la Agenda Ambiental Local de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.

Es necesario resaltar que el documento que se presenta es producto de un proceso de elaboración participativa de diversas instituciones reunidas a través de los grupos técnicos de la Comisión Ambiental Municipal - CAM; instancia encargada de la coordinación y la concertación de la Política Ambiental Local, promoviéndose el dialogo y el acuerdo entre los actores locales. La cual está compuesta por aquellos actores del nivel local tanto del sector público, como el sector privado y la sociedad civil.

Para la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba es prioritario enmarcar sus estrategias de desarrollo local en el esquema de la Gestión Ambiental orientada al desarrollo pleno de las personas. Buscando manejar los factores ambientales y conducir las actividades humanas mediante la actuación sobre el comportamiento de los actores implicados para conseguir los objetivos planteados.

2.- Base Legal

La Constitución Política del Perú reconoce que la persona es el fin supremo de la Sociedad y del Estado y privilegia el derecho fundamental a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida (artículo 2°, inciso 22). Del mismo modo, los artículos 66° al 69°, dispone que el Gobierno Local deba determinar la Política Local de protección del ambiente y los recursos naturales.

La Política Ambiental Local, se estructura a base de la Ley Orgánica Municipal N° 27972 y se articula a la ley N° 28611, a la ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Ley N° 28245. Teniendo en cuenta que las Políticas del Estado deben integrar las Políticas Ambientales con las demás políticas públicas, la Política Ambiental Local se



GESTIÓN 2015-2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

elabora en concordancia con lo dispuesto en la Política Nacional del Ambiente DS N° 012-2009-MINAM, la Ley General del Ambiente y otras normas, tales como la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización: Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 26821, Ley Orgánica de Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.

3.- Principios que Justifican la Política Ambiental Local

En armonía con la Política Ambiental Nacional, la Política Ambiental de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, se justifica en los siguientes principios, que a continuación se detallan:

- 1. Transectorialidad.** El carácter transectorial de la Gestión Ambiental implica que la actuación de las autoridades públicas con competencias ambientales debe ser coordinada y articulada a nivel nacional, sectorial, regional y local, con el objetivo de asegurar el desarrollo de acciones integradas, armónicas y sinérgicas, para optimizar sus resultados.
- 2. Análisis Costo – Beneficio.** Las acciones públicas deben considerar el análisis entre los recursos a invertir y los retornos sociales ambientales y económicos esperados.
- 3. Competitividad.** Las acciones públicas en materia ambiental deben contribuir a mejorar la competitividad del distrito en el marco del desarrollo socioeconómico y la protección del interés público.
- 4. Gestión por resultados.** Las acciones públicas deben orientarse a una gestión por resultados esperados e incluir mecanismos de incentivos y sanción para asegurar el adecuado cumplimiento de los resultados esperados.
- 5. Seguridad jurídica.** Las acciones públicas deben sustentarse en normas y criterios claros, coherentes y consistentes en el tiempo, a fin de asegurar la predictibilidad, confianza y gradualismo de la gestión pública en materia ambiental.
- 6. Mejora continua.** La sostenibilidad ambiental es un objetivo de largo plazo que debe alcanzarse a través de esfuerzos progresivos, dinámicos y permanentes, que generen mejoras incrementales.
- 7. Cooperación Público – Privada.** Debe propiciarse la conjunción de esfuerzos entre las acciones públicas y las del sector privado, incluyendo a la sociedad civil, a fin de consolidar objetivos comunes y compartir responsabilidades en la gestión ambiental.
- 8. Principio de la Responsabilidad.** Quien provoque daño ambiental debe responder por él, restaurando el medio ambiente y compensando económicamente a los terceros afectados. Quien actualmente contamina, o lo



GESTIÓN 2015-2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

haga en el futuro, deberá incorporar a sus costos las inversiones interpretado como un derecho adquirido para contaminar por parte de quien paga.

9. **Principio precautorio.** Cuando exista peligro de daño grave e irreversible de nuestro medio ambiente, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación ambiental.
10. **Principio de la acción sistemática.** El medio ambiente es un sistema en el que interactúan diversos componentes y por lo tanto, para producir efectos positivos o negativos sobre estos, por tanto es necesario aplicar también un sistema de instrumentos de gestión.
11. **Principio de responsabilidad Socio Ambiental.** Una actuación social y ambientalmente responsable de los ciudadanos, ya sean como individuos o como miembros de una empresa o institución, es imprescindible para un desarrollo económico viable, socialmente favorable y ambientalmente sostenible, para el desarrollo y cumplimiento de sus diversas actividades.
12. **Consumo responsable.** Los ciudadanos que asumen un consumo responsable deben adoptar una actitud crítica y constructiva hacia las instancias y empresas que brinden un bien o un servicio, así como también cambiar los hábitos de consumo ajustándolos a consumos reales que satisfagan necesidades reales. El consumidor responsable debe optar por adquirir bienes o servicios comprometidos con el medio ambiente y la igualdad social.

4.- OBJETIVOS

Teniendo este marco orientador la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, se propone cumplir de manera participativa y coordinada con toda la población local, los siguientes objetivos.

4.1 Objetivo General

Garantizar en el Distrito de Yarabamba, la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo y mediano plazo; el desarrollo sostenible del Distrito, mediante la prevención y protección del ambiente; la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona, de vivir en condiciones ambientales sostenibles en el tiempo.

4.2 Objetivos Específicos

- ✓ Lograr la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales con eficiencia, equidad y bienestar social.
- ✓ Asegurar una calidad ambiental adecuada para la salud y el desarrollo integral de las personas, previniendo la afectación de ecosistemas, recuperando



GESTIÓN 2015-2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

ambientes degradados y promoviendo una gestión integrada de los riesgos ambientales, así como una producción limpia y ecoeficiente.

- ✓ Consolidar la gobernanza ambiental a nivel Distrital, articulando las políticas ambientales de los centros poblados que conforman el distrito.
- ✓ Alcanzar un alto grado de conciencia, educación y cultural ambiental en todo el Distrito, con la activa participación ciudadana de manera informada y consiente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.
- ✓ Lograr el desarrollo ecoeficiente y competitivo de los sectores público y privado, promoviendo las potencialidades y oportunidades económicas y ambientales, en el ámbito del distrito.

5.- EJES DE POLITICA

La Política Ambiental Local del Distrito, es de cumplimiento obligatorio en el nivel de gobierno local y es de carácter orientador para el sector privado y la sociedad civil. Se estructura en base a cuatro ejes temáticos esenciales de la gestión ambiental, respecto de los cuales se establecen los lineamientos de política orientados a alcanzar el desarrollo sostenible a nivel Distrital.

- ✓ Eje de Política 1: conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica.
- ✓ Eje de la Política 2: Gestión Integral de la calidad ambiental
- ✓ Eje de la Política 3: Gobernanza Ambiental
- ✓ Eje de la Política 4: Compromisos y oportunidades ambientales internacionales.

Eje de Política 1: CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

OBJETIVOS:

- ✓ Conservar y aprovechar sosteniblemente la diversidad biológica, los recursos naturales renovables y no renovables del Distrito.
- ✓ Lograr la gestión integrada de los recursos hídricos del Distrito.
- ✓ Alcanzar el ordenamiento del uso y ocupación del territorio distrital, en un marco de seguridad jurídica y prevención de conflictos.
- ✓ Lograr la gestión integrada y sostenible de los ecosistemas frágiles existentes en el Distrito.
- ✓ Lograr la adaptación de la población frente al cambio climático y establecer medidas de mitigación, orientadas al desarrollo sostenible.
- ✓ Lograr la implementación de instrumentos de evaluación, valoración y financiamiento para la conservación de los recursos naturales, diversidad biológica y servicios ambientales en el Distrito.
- ✓ Garantizar la protección de la salud humana, el ambiente y la diversidad biológica durante el desarrollo uso y aplicación de bienes y servicios de la biotecnología moderna.



GESTIÓN 2015-2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

1. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

LINEAMIENTOS DE LA POLITICA

Impulsar la gestión sostenible e integrada de los recursos naturales, considerando las características eco sistemas propias del Distrito.

Prevenir la reducción y degradación de los recursos naturales, por prácticas ilegales como tala, quema, comercio y cambio de uso de la tierra.

- ✓ Impulsar la reforestación con especies nativas, aquellas que tiene mayor potencial de brindar servicios ambientales que contribuyan al desarrollo.

2. BIO SEGURIDAD

LINEAMIENTOS DE POLITICA

- ✓ Promover el manejo responsable de la biotecnología moderna sin alterar los procesos productivos sostenibles.

3. MINERIA Y ENERGIA

LINEAMIENTOS DE LA POLITICA

- ✓ Impulsar la utilización de energías limpias en el distrito (solar, eólica, geotérmica, etc).
- ✓ Difundir la información de los monitoreos participativos realizados por las empresas Mineras.

4. CUENCAS, AGUAS Y SUELOS

LINEAMIENTOS DE POLITICA

- ✓ Consolidar los derechos de uso de los recursos hídricos mediante criterios de eficiencia y adecuada retribución por su aprovechamiento en concordancia con la normativa vigente.
- ✓ Impulsar la gestión integrada de las sub. Cuenca, con enfoque eco sistémico para el manejo sostenible de los recursos hídricos, fomentando la determinación de las fajas marginales de los ríos, quebradas, riachuelos, vertientes y en concordancia con la política de ordenamiento territorial.
- ✓ Asegurar la disposición adecuada de aguas residuales de origen domestico a una planta de tratamiento.

5. MITIGACION Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATIVO

LINEAMIENTOS DE LA POLITICA

- ✓ Establecer una gestión estratégica para la prevención, mitigación y protección en los efectos del cambio climático.
- ✓ Difundir en la población una cultura de prevención ante los efectos del cambio climático.



GESTIÓN 2015-2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

6. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LINEAMIENTO DE POLITICA

- ✓ Consolidar el Ordenamiento Territorial a nivel distrital; como soporte para la conservación, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, así como la ocupación del territorio.
- ✓ Impulsar mecanismos para restringir el asentamiento de nuevas poblaciones y el desarrollo de actividades agroeconómicas en zonas con alto potencial de riesgo ante los peligros naturales.
- ✓ Impulsar el Ordenamiento Territorial como base del Plan Urbano de Desarrollo Metropolitano de Arequipa.

EJE DE POLITICA 2: GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

OBJETIVOS

- ✓ Lograr una gestión sostenible de las actividades productivas, de comercialización y de servicios, para asegurar una adecuada calidad ambiental a nivel distrital.
- ✓ Incorporar criterios de eco eficiencia y control de riesgo ambiental y de salud en las acciones de los sectores público y privado.
- ✓ Desarrollar y consolidar mecanismos de carácter técnico, normativo, económico y financiero para la prevención y control de los impactos ambientales negativos significativos de las actividades de origen natural.
- ✓ Establecer un sistema de responsabilidad compartida y de manejo integral de los residuos sólidos, desde la generación hasta su disposición final, a fin de evitar impactos negativos en la salud humana y el ambiente, así como fomentar la participación activa de la población, recicladores formalizados y municipalidad en su conjunto en la gestión de residuos sólidos.

1. CONTROL INTEGRADO DE LA CONTAMINACION

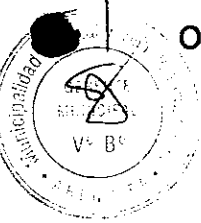
LINEAMIENTO DE POLITICA

- ✓ Contar con parámetros de contaminación para el control y mantenimiento de la calidad del agua, aire y suelo.
- ✓ Promover la inversión privada en procesos productivos que utilicen tecnologías adecuadas para no afectar el ecosistema del medio.
- ✓ Promover la eco eficiencia en la gestión ambiental en las entidades publicas y privadas

2. CALIDAD DEL AGUA

LINEAMIENTO DE LA POLITICA

- ✓ Impulsar una adecuada calidad ambiental de los cuerpos de agua del distrito y centro poblados, d acuerdo a los estándares que permitan evitar riesgos a la salud y del ambiente.
- ✓ Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de saneamiento básico.
- ✓ Difundir practicas sanitarias para el manejo domestico del agua y la prevención de enfermedades, en la zona urbana del distrito.





GESTIÓN 2015-2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

- ✓ Fomentar la inversión en infraestructura y el adecuado tratamiento y reusó de aguas residuales de origen doméstico en la PTAR La Enlozada

3. CALIDAD DEL AIRE

LINEAMIENTO DE LA POLITICA

- ✓ Promover instrumentos, medios de transporte y combustibles, que contribuyan a reducir los niveles de contaminación atmosféricos.
- ✓ Impulsar y fomentar el cambio de prácticas operativas y cotidianas inadecuadas que afectan la calidad del aire.
- ✓ Impulsar mecanismos técnicos – normativos para la vigilancia y control de la contaminación sonora y gases que se emiten en la jurisdicción.

4. RESIDUOS SOLIDOS

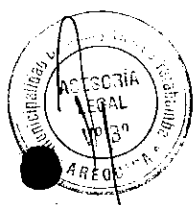
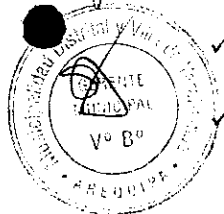
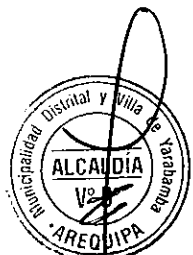
LINEAMIENTO DE LA POLITICA

- ✓ Fortalecer la gestión del gobierno local en materia de residuos sólidos en el ámbito municipal.
- ✓ Impulsar medidas para mejorar la recaudación de los arbitrios del servicio de limpieza pública y la sostenibilidad financiera de los servicios de residuos sólidos municipales.
- ✓ Impulsar campañas de educación y sensibilización ambiental, para mejorar las conductas respecto al arrojo de basura y fomentar la reducción, segregación, reusó y reciclaje.
- ✓ Promover la inversión pública y privada en proyectos para mejorar los sistemas de recolección, operaciones de reciclaje, disposición de residuos sólidos y el desarrollo de infraestructuras apropiadas para su manejo.
- ✓ Desarrollar y promover la adopción de modelos de gestión apropiada de residuos sólidos adaptadas a las condiciones de los centros poblados, pueblos tradicionales del distrito.
- ✓ Promover la formalización de recicladores y otros actores que participan en el manejo de los residuos.
- ✓ Promover el manejo adecuado de los residuos sólidos peligrosos por las municipalidades locales en el ámbito de su jurisdicción.
- ✓ Garantizar la disposición final adecuada de los residuos solidos generados en el ámbito distrital.
- ✓ Normar y fiscalizar la prohibición de arrojo de basura en la via publica estableciendo multas y sanciones.

5. CALIDAD DE VIDA EN AMBIENTES URBANOS

LINEAMIENTO DE POLITICA

- ✓ Fortalecer la gestión ambiental distrital bajo el enfoque de eco eficiencia para orientar el crecimiento urbano, garantizando una adecuada calidad ambiental.
- ✓ Promover acciones de saneamiento básico y gestión de residuos sólidos, que aseguren una adecuada calidad ambiental en el distrito.





GESTIÓN 2015-2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

- ✓ Conservar y aplicar las áreas verdes urbanas para el mejoramiento de la calidad del aire y la generación de espacios culturales y de esparcimiento.
- ✓ Promover el adecuado ordenamiento territorial para evitar usos inapropiados de las tierras en procesos de expansión urbana.
- ✓ Promover el desarrollo sostenible del distrito de Yaabamba, mediante acciones de sensibilización control y conservación de la calidad ambiental, planificación urbana y gestión de entornos ambientales saludables.
- ✓ Promover la tenencia responsable de canes y otros animales domésticos.

EJE DE POLITICA 3: GOBERNANZA AMBIENTAL

OBJETIVOS:

- ✓ Posicionar el tema ambiental en las decisiones locales articulando las capacidades, creando y promoviendo una activa participación ciudadana.
- ✓ Lograr que el sistema local de gestión ambiental ejerza de manera eficiente y eficaz, sus funciones en los niveles de gobierno.
- ✓ Contribuir a construir nuevos modelos de producción y vida basada en los principios de la sostenibilidad, la ética, la inclusión social la justicia ambiental.

1. INSTITUCIONALIDAD

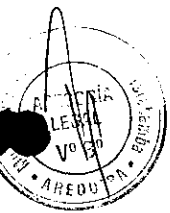
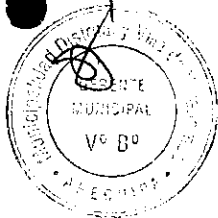
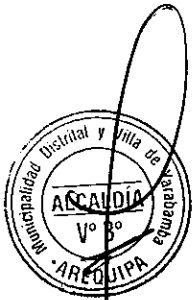
LINEAMIENTO DE LA POLITICA

- ✓ Consolidar el ejercicio de las autoridades ambientales para contribuir al desarrollo sostenible del distrito.
- ✓ Afianzar la gestión ambiental local y de sus instancias de coordinación, (instituciones públicas y privadas, ONGs, etc).
- ✓ Promover un marco normativo ambiental armonizado y coherente con la realidad local y del país, las prioridades del estado y su visión de desarrollo.
- ✓ Fortalecer las capacidades para la gestión ambiental y para el diseño y aplicación de sus instrumentos, tales como los de planificación, prevención, control, corrección, información, financiamiento, participación y fiscalización, entre otros.
- ✓ Establecer e implementar mecanismos adecuados para la gestión de conflictos socio ambientales, promoviendo el dialogo y la concertación.
- ✓ Promover acciones de vigilancia, monitoreo, supervisión, fiscalización y otorgamiento de incentivos, para el cumplimiento de las normativas y objetivos de la gestión ambiental.
- ✓ Fomentar alianzas y acuerdos de cooperación público-privada, así como la inversión privada para la ejecución de programas, proyectos y actividades orientadas a mejorar la gestión ambiental.

2. CULTURA EDUCATIVA Y SALUD AMBIENTAL

LINEAMIENTO DE POLITICA

- ✓ Promover en el sistema educativo local, el desarrollo de competencias en investigación e innovación y emprendimiento de buenas prácticas ciudadanas





GESTIÓN 2015-2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

para valorar, proteger y gestionar sosteniblemente nuestro patrimonio natural distrital.

- ✓ Fomentar programas de educación ambiental hacia las personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.
- ✓ Educar empresas e instituciones en la reducción de riesgos ante desastres en el Distrito.

3. INCLUSION SOCIAL EN LA GESTION AMBIENTAL LINEAMIENTO DE POLITICA

- ✓ Fomentar la participación activa de la población en la gestión ambiental, optimizando la coordinación entre la sociedad civil, las autoridades y demás actores.

EJE 4: COMPROMISOS Y OPORTUNIDADES AMBIENTALES

- ✓ Considerar las posiciones nacionales, regionales y locales en materia ambiental, presentadas en los instrumentos de políticas, acuerdos multilaterales y bilaterales; garantizando que reflejen los intereses locales, y que contribuyan a orientar las decisiones en dichas realidades.
- ✓ Promover criterios y estándares para mejorar la gestión ambiental, la competitividad la protección de los recursos naturales y la calidad de vida de la población.

1. AGRICULTURA ORGANICA LINEAMIENTO DE POLITICA

- ✓ Desarrollar cultivos en base a la agricultura organica.
- ✓ Agricultores capacitados sobre los beneficios de la misma

2. RECICLAJE COMERCIAL LINEAMIENTO DE POLITICA

- ✓ Formalizar el mercado de residuos sólidos en el distrito
- ✓ Promover el comercio de residuos aprovechables que aún no son comerciables en Arequipa.

3. ECOTURISMO LINEAMIENTO DE POLITICA

Promover corredores y circuitos turísticos ecológicos

